

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
9.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)

VIERNES 09 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERNARDO JAIME QUITO SARMIENTO

-A las 11:42 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Les informo que, en mi calidad de vicepresidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, asumiré la conducción de la presente sesión, por encargo del presidente de la comisión, el señor congresista Guillermo Bermejo Rojas.

Continuamos con la sesión.

Siendo las 11 de la mañana con 43 minutos del viernes 9 de mayo del 2025, se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Se deja constancia de la licencia presentada por los señores congresistas Auristela Obando Morgan.

Dejamos a la señora secretaria técnica para que pueda proceder a tomar lista en la presente sesión.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:

Señor presidente, buenos días.

Guillermo Bermejo Rojas (); Bernardo Jaime Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Jaime Quito Sarmiento, presente.

Isaac Mita Alanoca (); Arturo Alegría García (); Mery Infantes Castañeda (); Auristela Obando Morgan (); Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor presidente, le agradecería me de autorización para consignar las asistencias mediante el chat.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias.

Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez, consignó su chat mediante el chat de la plataforma.

Magaly Rodríguez, presente.

Luis Roberto Kamiche, también consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Luis Roberto Kamiche Morante, presente.

María Elizabeth Taipe Coronado (); Esdras Ricardo Medina Minaya ().

El señor congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Esdras Ricardo Medina Minaya, presente.

Elvis Hernán Vergara Mendoza (); Karol Ivett Paredes Fonseca (); Silvana Emperatriz Robles Araujo ().

Consigna su asistencia mediante el chat de la plataforma.

Silvana Emperatriz Robles Araujo, presente.

Ruth Luque Ibarra, consignó su asistencia también en la sala, señor presidente, para su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Ruth Luque Ibarra, presente.

Voy a pasar nuevamente la lista de asistencia.

Guillermo Bermejo Rojas (); Isaac Mita Alanoca (); Mery Infantes Castañeda (); María Elizabeth Taipe Coronado ().

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenos días, congresista Infantes.

Para su asistencia.

Mery Infantes Castañeda, presente.

Bermejo Rojas, Guillermo (); Elvis Hernán Vergara Mendoza (); Karol Ivett Paredes Fonseca ().

Señor presidente, tenemos siete congresistas asistentes y dos licencias, de la señora congresista Jeny Luz López Morales y Auristela Obando Morgan.

Por ende, usted cuenta con el cuórum reglamentario para que de inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, correspondiente al Período Anual de Sesiones 2024-2025.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— En el Orden del Día, tenemos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9580/2024-CR, que, con texto sustitutorio, propone la Ley que fortalece el marco normativo de la lista de ecosistemas frágiles y los lineamientos para la protección, la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas frágiles.

Respecto a la situación procesal, el Proyecto de Ley 9580, mediante el cual se propuso la Ley que prioriza y fortalece la protección de los ecosistemas frágiles, cuyo autor es el señor congresista Edgar Cornelio Reymundo Mercado, ingresó al Área de Trámite Documentario el 22 de noviembre del 2024 y fue decretado el 25 de noviembre del 24 a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como segunda comisión dictaminadora, para su estudio y dictamen correspondiente, siendo la comisión principal la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

El objetivo y finalidad de este dictamen es fortalecer la calidad de vida de las personas a partir de vivir en un ambiente sano, equilibrado y sostenible, asegurando la conservación de la biodiversidad, el uso de los recursos y con un equilibrado aprovechamiento de los mismos, y su finalidad es asegurar suficientes y necesarios para gestionar óptimamente los ecosistemas frágiles a partir de la participación de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Se han recibido opiniones del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Energía y Minas, por lo cual procederemos a analizar la propuesta legislativa.

El Perú es considerado como uno de los 15 países megadiversos en el mundo, estando entre los siete países que cuentan con mayor biodiversidad, debido a su diversidad ecosistema de especies, de recursos genéticos y de pueblos indígenas con conocimientos tradicionales.

Asimismo, de las 117 zonas de vida reconocidas en el mundo 84 de ellas se encuentran en el Perú.

Cabe resaltar que el Perú posee el segundo lugar en términos de superficie de bosques en Latinoamérica, y posee el 13% de los bosques tropicales amazónicos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por otro lado, es evidente la relación de dependencia que se presenta entre la población y los servicios que brindan los ecosistemas, relación basada principalmente por el uso y/o aprovechamiento de dichos servicios por parte de la población, tanto a nivel local como nacional.

En este orden de ideas, la gestión de ecosistemas abarca todos los ecosistemas del país sin inclusión*, todos ellos están bajo el marco ambiental general y en ellas se aplican todos los instrumentos ambientales, como la planificación, el inventario, la zonificación ecológica económica, el ordenamiento territorial, la valorización y la participación pública.

Así también, la Organización de las Naciones Unidas resalta la singularidad de los ecosistemas y ámbito regional de los mismos de la siguiente manera:

Los ecosistemas frágiles son sistemas importantes con características y recursos singulares.

Comprenden los desiertos, las tierras semiáridas, las montañas, las marismas, las islas pequeñas y ciertas zonas costeras.

La mayoría de estos ecosistemas son de ámbito regional, pues rebasan los límites nacionales.

En concordancia con lo señalado, debemos mencionar que nuestro ordenamiento jurídico cuenta ya con un instrumento técnico para la identificación de los ecosistemas frágiles.

Así lo identifica el artículo 13 de la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre que crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público, con pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Agricultura y plantea lineamientos de aplicación nacional relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre. Asimismo, contamos con el artículo 107 de la Ley 29763, que establece que el Serfor, en coordinación con las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre, aprueba las listas de ecosistemas frágiles, en concordancia con la Ley 28611, Ley General del Ambiente, con base en estudios técnicos de información científica disponible en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, la Resolución Directoral Ejecutiva 287/2018-MIDAGRI-SERFOR, aprobó los lineamientos para la identificación de ecosistemas frágiles y su incorporación en la Lista Sectorial Ecosistemas Frágiles.

Se tiene como evidencia la Resolución de Dirección Ejecutiva 004/2019-MIDAGRI-SERFOR, donde se aprobó la incorporación de

DOCUMENTO DE TRABAJO

28 ecosistemas a la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles, mediante Resolución Ministerial 274/2013-MIDAGRI.

Asimismo, en coordinación con las autoridades regionales, locales y comunidades campesinas, comunidades nativas, titulares de concesiones de conservación, concesiones de ecoturismo y población local, el Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre (Serfor) del Ministerio de Desarrollo Agrario, identificó e incorporó 24 ecosistemas frágiles a la lista sectorial del Ecosistema Frágiles del departamento de Madre de Dios, con extensión de 205 mil 028 hectáreas.

En ese sentido, la Comisión cree pertinente proponer un texto sustitutorio que contribuirá a consolidar la identificación de los ecosistemas frágiles, lo cual permitirá la identificación de las áreas de gran valor de conservación y comprensión de sus recursos forestales y de fauna silvestre.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9580/2024-CR, en virtud de lo cual se propone el siguiente texto sustitutorio:

Señora secretaria técnica, se le solicita dar lectura al mismo.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Señor presidente, cómo no.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio recaído en el predictamen del Proyecto de Ley 9580/2024-CR.

Ley que fortalece el marco normativo de la Lista de Ecosistemas Frágiles y los Lineamientos para (2) la protección, la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas frágiles.

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene como objeto fortalecer el marco normativo, los mecanismos legales, los administrativos y de gestión para la protección, conservación y uso sostenible de los ecosistemas frágiles, articulando esfuerzos entre instituciones públicas, comunidades locales y el sector privado.

Artículo 2. Identificación de Ecosistemas Frágiles

El Ministerio de Agricultura y Riego, a través de SERFOR y en coordinación con la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre, ARFS, crea y mantiene actualizado la lista de ecosistemas frágiles dentro del territorio nacional. Fortalecen los lineamientos para la identificación de sistemas frágiles y su incorporación en la lista sectorial de

DOCUMENTO DE TRABAJO

ecosistemas frágiles, así como el procedimiento para la incorporación en la referida lista.

Cada ecosistema frágil identificado cuenta con un plan de gestión integral que incluye estrategias de conservación, restauración y aprovechamiento sostenible, elaborado en consulta con las comunidades locales.

Artículo 3. Fortalecimiento entre los Órganos de Gobierno

3.1. Los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales en cuyas jurisdicciones se ubiquen los ecosistemas frágiles podrán firmar convenios de acción orientados a la preservación de estos y que se encuentren alineados a la normativa existente.

3.2. Los Gobiernos regionales y los Gobiernos locales podrán brindar con cargo a su presupuesto institucional a llevar a cabo acciones de asistencia y capacitación en favor de la ciudadanía organizada, orientada a sensibilizar respecto a los ecosistemas frágiles.

3.3. las comunidades locales e indígenas participarán activamente en la gestión de los ecosistemas frágiles, recibiendo capacitación y apoyo técnico para la implementación de buenas prácticas.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Adecuación de Reglamento

El Poder Ejecutivo adecue reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de 60 días calendario contados a partir de su entrada en vigor y emitirá las normas necesarias para su implementación.

Segunda. Adecuación de las Normas Adicionales

El Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en coordinación con los Gobiernos regionales y Gobiernos locales, emitirán los ajustes normativos y las resoluciones necesarias y suficientes para dar cumplimiento a lo señalado en la presente ley.

Eso es todo señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Se concede el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen hacerlo.

Algún congresista que desee hacer uso de la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidente, María Agüero.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Agüero, tiene usted la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Como autora del texto.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Muchísimas gracias, presidente, y a todos los colegas que están presentes.

El proyecto de ley presentado propone una modificación a la Ley 30215, que regula los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, más conocida como MERECE.

El objetivo es que los Gobiernos regionales y locales destinen parte de sus presupuestos a conservar, recuperar y usar sosteniblemente los ecosistemas...

La señora .— (Intervención fuera del micrófono). Sí, se ha equivocado, dígame...

El señor PRESIDENTE.— Congresista.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— ¿Hay algún problema?

El señor PRESIDENTE.— Sí, estamos en estos momentos tocando el proyecto de ley de ecosistemas frágiles y posteriormente tocamos el proyecto de ley que usted está, en la cual es usted autora.

Vamos a, en todo caso, no habiendo participaciones del proyecto de ley que ya hemos expuesto, vamos a pedir la votación.

Solicitamos en todo caso a la Secretaria Técnica que pida la asistencia y también votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor vicepresidente, se va a votar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9580/2024-CR, por el cual, mediante su venia, señor vicepresidente, se solicitan los congresistas que el voto sea a favor en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo.

Antes de empezar, señor vicepresidente, la congresista Obando Morgan, está consignando su asistencia para su autorización.

El señor PRESIDENTE.— Autorizada.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no. Gracias.

Se procede a pasar las votaciones del predictamen y del texto sustitutorio mencionado.

Bermejo Rojas, Guillermo (); Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Mita Alanoca, Isaac, Mita Alanoca, Isaac () .

Señor vicepresidente, por favor, autorizo para que las votaciones mediante el chat sean aprobadas.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no.

El señor congresista Bermejo Rojas, está votando a favor de la propuesta legislativa.

Bermejo Rojas, vota a favor mediante el chat de la plataforma, a favor.

Infantes Castañeda Mery Eliana (); Infantes Castañeda, Mery Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, Mery Eliana, a favor.

Ruíz Rodríguez, Magaly Ruíz (sic) [Rosmery].

La señora congresista Ruíz Rodríguez, Magaly Ruíz (sic) [Rosmery] está votando en abstención, mediante el chat de la plataforma.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Cambio mi voto, señorita, a abstención.

Infantes Castañeda, abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no señora congresista. Infantes Castañeda, Mery Eliana, cambia su voto a favor por abstención.

La señora Ruíz Rodríguez Magaly Rosmery, vota por abstención, mediante el chat de la plataforma.

Ruíz Rodríguez, Magaly Rosmery, abstención.

Kamiche Morante, Luis Roberto, Kamiche Morante, Luis Roberto (); Taipe Coronado, María Taipe Coronado (); Medina Minaya, Esdras Ricardo (); Medina Minaya, Esdras Ricardo.

El señor congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo, vota a favor mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Esdras Ricardo, a favor.

Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Paredes Fonseca, Karol Ivett (); Paredes Fonseca, Karol Ivett () .

El señor congresista Medina Minaya, Esdras Ricardo, está votando a favor mediante el chat de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Paredes Fonseca, Karol Ivett (); Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

La señora congresista Robles Araujo, Silvana Emperatriz, vota a favor mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, a favor.

Ruth Luque Ibarra.

Ruth Luque Ibarra, a favor.

El señor congresista Kamiche Morante, Luis Roberto, emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Señor vicepresidente, con seis votos a favor y dos abstenciones ha sido aprobado la propuesta legislativa por mayoría.

Discúlpeme, ahí está el voto también de la congresista Obando Morgan, que está emitiéndolo en abstención.

Consignando ese voto de la congresista Obando Morgan por el chat de la plataforma en abstención, sería tres(sic) [seis] votos a favor y tres abstenciones, aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ha sido aprobado por mayoría el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9580/2024-CR.

Continuando con el siguiente punto, tocamos el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7272/2023-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 30215, ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos a fin de financiar inversiones orientadas a proteger el ecosistema.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, por favor considera mi asistencia, Isaac Mita.

El señor PRESIDENTE.— Se consigna la asistencia del congresista Isaac Mita.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Gracias.

El señor PRESIDENTE.— El Consejo Directivo, en cuanto a la situación procesal de este proyecto, el Consejo Directivo en sesión del 14 de marzo del 2024 acordó el decreto del Proyecto de Ley 7272/2023, ley que modifique el artículo 13 de la ley 32215, ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología como segunda comisión dictaminadora para su estudio y dictamen.

El análisis de la propuesta legislativa en cuanto a los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos son esquemas, herramientas, instrumentos e incentivos para generar, canalizar, transferir e intervenir recursos

DOCUMENTO DE TRABAJO

económicos financieros y no financieros, donde se establece un acuerdo entre el contribuyente y retribuyente al servicio ecosistémico orientado a la conservación y recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.

Merece permitir movilizar recursos económicos, técnicos y humanos para conservar, recuperar y usar sosteniblemente los ecosistemas que brindan servicios ecosistémicos.

La propuesta de modificar el artículo 13 de la Ley 30215, ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos tiene como fin que los Gobiernos regionales y locales prioricen en sus presupuestos las actividades de conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de servicios ecosistémicos, especialmente aquellos relacionados con la regulación hídrica.

La Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga a estos Gobiernos la facultad de gestionar recursos para proyectos ambientales. Sin embargo, se observa a que el servicio ecosistémico de regulación hídrica no necesariamente puede ser el más importante para el Gobierno regional o local, ya que estos se distribuyen en las diferentes regiones del país donde presentan diversas características y necesidades.

Por la importancia de lo expuesto desde los principios normativos garantizando la coherencia y unidad de la norma, se propone el texto sustitutorio por la importancia de lo expuesto desde los principios normativos.

Señora secretaria técnica, se les solicita dar lectura al texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor vicepresidente, ¿Cómo no? No antes quiero comentarle que el texto sustitutorio se está proponiendo un pequeño cambio de redacción, señor vicepresidente, en el en el en este artículo tres incisos 13.2, que paso a dar lectura, básicamente por técnica legislativa, son unas pequeñas precisiones de redacción. **(3)**

Es el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7272 que con texto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos a fin de financiar inversiones orientadas a proteger el ecosistema.

Artículo único. Modificación del artículo 13 de la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos

Se modifica el párrafo 13.2 del artículo 13 de la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos en los siguientes términos:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Artículo 13. Rol de los gobiernos regionales y gobiernos locales

13.2. Los gobiernos regionales deben destinar no menos del 5% de los recursos presupuestados para gastos y proyectos orientados a financiar inversiones en servicios ecosistémicos, destinados al cierre de brechas en el sector ambiente.

Adicionalmente, de manera facultativa, tanto en los gobiernos regionales como en los locales, pueden destinar hasta el 10% de dichos recursos, con excepción de aquellos provenientes de fuentes de financiamiento como operaciones oficiales de crédito.

Disposición complementaria final única

Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 30215, Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, aprobado por el Decreto Supremo 009-2016-Minam, a la modificación dispuesta en la presente ley en un plazo máximo de 30 días calendario, contados desde su entrada en vigor.

Eso sería todo, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Señoras congresistas, se concede el uso de la palabra a los que deseen participar.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presidente, la palabra, María Agüero.

El señor PRESIDENTE.— Tiene el uso de la palabra la congresista Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, presidente, y a todos los colegas.

El Proyecto de Ley 7272/2023-CR presentado propone una modificación a la ley, efectivamente como bien lo mencionaron, a la Ley 30215 que regula los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, conocido como Merece.

El objetivo es que los gobiernos regionales y locales destinen parte de sus presupuestos a conservar, recuperar y usar sosteniblemente los ecosistemas, especialmente aquellos que nos dan agua, como las cuencas, manantiales o cabeceras de río. Hay una frase bien conocida que cala a todos los seres humanos y decimos el agua es vida, ¿Qué ser humano podría vivir sin agua?, ¿Qué ser vivo podría vivir sin agua? La vida no existiría si no tenemos este recurso vital que es el agua.

Hasta ahora solo las empresas prestadoras de servicios de agua, las EPS, financian estos mecanismos, lo cual ha sido insuficiente. Apenas se han ejecutado 12 proyectos Merece en todo el país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esta ley busca, precisamente, involucrar a más actores públicos. Es el sector público el que va a garantizar este recurso vital que es el agua, como los municipios y gobiernos regionales que son entes que por un voto popular son elegidos, precisamente, para garantizar el primer derecho que se llama vida.

Entonces, precisamente por eso dentro de estos actores públicos consideramos que los municipios y gobiernos regionales deben involucrarse para mejorar el cuidado del agua y del medio ambiente en estos tiempos que ya no solamente hablamos de cambio climático, sino ya de una crisis climática.

Además, tenemos que decir que no genera nuevos gastos para el Estado, sino que pide usar mejor el presupuesto ya asignado, con esto se podrá garantizar agua de mejor calidad y en mayor cantidad para la población, reducir los costos de potabilización y apoyar a las comunidades que protegen los ecosistemas.

En resumen, presidenta y colegas, se trata de una ley para proteger nuestras fuentes de agua, cuidar el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de todos, usando bien los recursos públicos existentes.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

¿Algún otro congresista que desee participar?

No habiendo más participaciones, se solicita a la secretaria técnica verifique el cuórum y registre el sentido del voto.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor vicepresidente, bajo su venia y con el cuórum respectivo, se solicita que los señores parlamentarios voten a favor, en contra o abstención.

Bermejo Rojas, Guillermo (); Bermejo Rojas, Guillermo ()

El señor congresista, señor vicepresidente, para su autorización de los votos mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, muy amable.

Bermejo Rojas, Guillermo, vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

Quito Sarmiento, Bernardo Jaime.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La SECRETARIA TÉCNICA.— Quito Sarmiento, Bernardo Jaime, a favor.

Mita Alanoca, Isaac (), Mita Alanoca, Isaac (); Infantes Castañeda, Mery Eliana ().

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente, Isaac Mita, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, congresista, su voto, por favor.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Infantes Castañeda, Mery Eliana (); Obando Morgan, Auristela ().

Congresista Mita, por favor, apague su micro.

Ruíz Rodríguez, Magaly Ruíz (), Ruíz Rodríguez, Magaly Ruíz (), la señora congresista vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Ruíz Rodríguez, Magaly Ruíz, a favor.

Mery Eliana Infantes Castañeda también vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Infantes Castañeda, Mery Eliana, a favor.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Roberto Kamiche, a favor; Roberto Kamiche, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista. Kamiche Morante, Luis Roberto, a favor.

Señor, vicepresidente, para informarles que la señora María Taipe Coronado, ingresó su justificación por el sistema de trámite.

Medina Minaya, Esdras Ricardo (), Medina Minaya, Esdras Ricardo (); Silvana Emperatriz Robles Araujo, vota a favor, mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, a favor.

Luque Ibarra, Ruth (), Luque Ibarra, Ruth, a favor.

Medina Minaya, Esdras Ricardo (); Vergara Mendoza, Elvis Hernán (), Vergara Mendoza, Elvis Hernán (); Paredes Fonseca, Karol Ivett (), Paredes Fonseca, Karol Ivett ().

Señor vicepresidente, ha sido aprobado con ocho votos a favor por unanimidad con cargo a redacción, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Un favorcito, perdóneme, señor vicepresidente, la congresista Obando Morgan, está votando en contra de la propuesta legislativa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En este caso, mediante el chat de la plataforma, Obando Morgan, Auristela, en contra.

Ocho votos a favor, un voto en contra, ha sido aprobado por mayoría, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor, vicepresidente, mil disculpas, acaban de emitir otro voto, el congresista Vergara Mendoza, Hernán, Elvis Hernán, su voto mediante el chat de la plataforma es a favor.

El señor PRESIDENTE.— Considerar su votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Muchas gracias, vicepresidente.

En ese caso serían nueve votos a favor, uno en contra, ha sido aprobado igual por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Bien, muchísimas gracias.

Habiendo sido aprobado por mayoría con cargo a redacción, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7272/2023.

Continuando con el siguiente punto de la agenda y el último, por cierto, es el dictamen, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8966/2024-CR con texto sustitutorio, propone la Ley que declara de interés nacional la activación, la conservación y el desarrollo sostenible de la Reserva Biósfera Bicentenario Ayacucho, ubicado en el Departamento de Ayacucho.

La situación procesal de la presente propuesta legislativa tiene por objeto la activación de la Reserva Biósfera Bicentenario Ayacucho, integrando aspectos económicos, sociales y ambientales, reconociendo los vínculos vitales que existen entre ellos con el fin de lograr el desarrollo sostenible de todas sus dimensiones, sobre todo en las provincias de Huanta, Huamanga y Vilcas Huamán.

Se han recibido opiniones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, también de la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), como de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán; asimismo, del Ministerio de Educación.

El fundamento de la propuesta respecto a los conceptos que se van planteando en la reserva biosfera ha demostrado su validez más allá de las zonas protegidas que contiene cada una de ellas y, como tal, se está convirtiendo en una herramienta que aprovechan científicos, planificadores, responsables de formular políticas, empresas y comunidades locales para generar una variedad de conocimientos, investigaciones científicas y experiencias que vinculen la conservación de la biodiversidad y el desarrollo socioeconómico para el bienestar de la humanidad.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las reservas de biosfera son áreas naturales que han demostrado un desarrollo sostenible y un ordenamiento territorial adecuado, lo que le ha valido el reconocimiento de la Unesco. Estas reservas fomentan el intercambio de conocimientos, la investigación, la educación y la toma de decisiones participativas entre la población, autoridades, comunidades científicas y sociales.

En consecuencia, como el presente proyecto de ley es una norma de carácter declarativo, no genera ningún impacto económico en el presupuesto estatal, más bien, la propuesta exhorta al Poder Ejecutivo a la atención o priorización del bien natural y cultural.

Finalmente, hay que resaltar que dentro de los beneficios del proyecto de ley en estudio se tiene en consideración la protección de los recursos naturales, el fomento al ecoturismo, el desarrollo económico, el desarrollo social-cultural, la investigación científica, la artesanía, la alfarería y el fortalecimiento de las capacidades de la zona; así como también impulsar la promoción de la educación ambiental y tener una mejor calidad de vida de los ambientes de la zona.

Por la importancia de lo expuesto, desde los principios normativos garantizando la coherencia y unidad de las normas, se propone el texto sustitutorio.

Señora secretaria técnica, se le solicita dar lectura.

La SECRETARIA TÉCNICA da lectura:

Sí, señor vicepresidente, cómo no.

Se va a poner a voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8966/2024-CR que propone con texto sustitutorio la Ley que declara de interés nacional la activación, la conservación y el desarrollo sostenible de la Reserva Biósfera Bicentenario Ayacucho, ubicado en el departamento de Ayacucho.

Artículo único. Declaración de interés nacional.

Se declara de interés nacional la activación, la conservación y desarrollo sostenible de la Reserva Biósfera Bicentenario Ayacucho, ubicado en el departamento de Ayacucho.

Para tal fin, los ministerios del Ambiente, Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Huamanga, la Municipalidad Provincial Vilcas Huamán y las municipalidades distritales, coordinan en el marco de sus respectivas competencias y atribuciones.

Eso es todo, señor vicepresidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, se concede el uso de la palabra a los que deseen hacerlo.

No habiendo participaciones, se solicita a la secretaria técnica (4) verificar el cuórum y registre el sentido de la votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor vicepresidente, cómo no.

Se va a proceder a votar el texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 8966/2024-CR.

Bajo su venia, señor vicepresidente, se solicita a los parlamentarios que el voto sea a favor, en contra o abstención.

Guillermo Bermejo Rojas.

Bermejo Rojas, Guillermo, a favor.

Señor vicepresidente, autoríceme para que los congresistas puedan votar en el chat.

Autor. Congresistas pueden votar en el chat.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bermejo Rojas Guillermo vota a favor mediante el chat de la plataforma.

Bernardo Jaime Quito Sarmiento,

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bernardo Jaime Quito Sarmiento, favor.

Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac Mita Alanoca, a favor.

Infantes Castañeda, Mery.

Infantes Castañeda Mery admitió su voto a favor mediante el chat de la plataforma. Infantes Castañeda Mery, a favor.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez vota a favor mediante el chat de la plataforma.

Magaly Rosmery Ruíz Rodríguez, a favor.

El señor KAMICHE MORANTE (APP).— Roberto Kamiche, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Kamiche Morante Luis Roberto, a favor.

Edras Ricardo Medina Minaya ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora congresista Obando Morgan Oristela emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma. Obando Morgan Oristela, a favor.

El congresista Medina Minaya, Edras Ricardo, emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Medina Minaya, Edras Ricardo, a favor.

Elvis Hernán Vergara Mendoza.

El señor congresista Elvis Hernán Vergara Mendoza emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Paredes Fonseca, Karol Ivett (); Paredes Fonseca, Karol Ivett (); Robles Araujo, Silvana Emperatriz.

La señora congresista Robles Araujo, Silvana Emperatriz, emite su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

Robles Araujo, Silvana Emperatriz, a favor.

Ruth Luque Ibarra, por favor.

Señor vicepresidente, con 11 votos a favor ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora secretaria técnica.

Se ha aprobado por unanimidad el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8966.

Como es de estilo en esta comisión, para ir finalizando, vamos a dar las palabras a la traductora, señora Nadeska Ruiz Arango.

—Intervención en idioma quechua.

La TRADUCTORA, señora Nadeska Ruiz Arango.—

—Intervención en idioma quechua.

Vicepresidente José Quito Sarmiento, taita congresista.

—Intervención en idioma quechua.

Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.

—Intervención en idioma quechua.

Proyecto de Ley 7272/2023-CR.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Por favor, que el traductor lo lleve al castellano.

El señor PRESIDENTE.— Es la traducción de todo el desarrollo de la presente sesión, señora congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Continúe, por favor.

La TRADUCTORA, señora Nadeska Ruiz Arango.-

-Intervención en idioma quechua.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias a nuestra traductora Nadeska Ruiz Arango.

De igual manera, queremos saludar a todas las madres de la comisión y agradecer la presencia de la congresista Ruth Luque y saludarla por su día, Día de la Madre, y también a todas las madres del equipo técnico y de esta comisión que vienen laborando muy adecuadamente.

Señores congresistas, pido autorización para la dispensa de aprobación del acta, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados. De no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Siendo las 12 horas y 37 minutos del día viernes 9 de mayo del 2025, se levanta la presente sesión y se agradece a todos por su asistencia y participación.

Muchísimas gracias.

-A las 12:37 h, se levanta la sesión.